de mil y seiscientos y treinta y cinco
años por renunciacion en lugar
de Pedro de Moran Navarro vecino
y regidor desta villa y requirio
el dicho real titulo de su majestad
a esta ayuntamiento pidio del su
cumplimiento y que le pongan
en posesion y admitan al uso
y exercicio del tal oficio de regi
dor sigan y como su majestad lo
manda y de todo testimonio = Y por
esta ayuntamiento visto el dicho
real titulo de su majestad tomaron
en sus manos y besaron y pre
sieron sobre sus cabeças y obede
çieron como carta de su rey y señor
natural con el acatamien
to debido poniendolo sobre sus ca
beças debido como como carta de su
rey y señor natural = Y en quanto
a su cumplimiento dixeron que le
recibian y recibieron al uso y e
xercicio de tal regidor desta villa
sigan y como su majestad lo manda
por su real titulo y que se le guar
den todas sus onrras libertades
y nulidades y todo lo demas conte
nido en el real titulo de de su